



**Innovación pedagógica en
la enseñanza del Derecho:
El impacto del aprendizaje
basado en casos
(método del caso) en la
argumentación jurídica**

Jessica Pilar Hermoza Calero
Pablo Felipe Miranda Miranda
Nadia Victoria Reyes Vásquez
Godofredo Jorge Calla Colana

Innovación pedagógica en la enseñanza del Derecho: El impacto del aprendizaje basado en casos (método del caso) en la argumentación jurídica

Jessica Pilar Hermoza Calero
Pablo Felipe Miranda Miranda
Nadia Victoria Reyes Vásquez
Godofredo Jorge Calla Colana

RESUMEN

Este estudio analiza la literatura científica sobre la implementación e impacto del método del caso en el desarrollo de habilidades de argumentación jurídica dentro de la educación legal superior. A partir de una revisión narrativa de la literatura en bases de datos como Scopus, Web of Science, SciELO y Dialnet, se evidencia que el modelo tradicional dogmático-memorístico genera una brecha sustancial frente a las exigencias del ejercicio profesional contemporáneo. Los hallazgos demuestran que el aprendizaje basado en casos reconfigura el proceso educativo al situar el problema práctico en el centro del análisis, potenciando la hermenéutica crítica, la estructuración de premisas lógicas y el debate socrático mediante la práctica dialéctica. Asimismo, esta metodología fomenta competencias transversales esenciales como la expresión oral, la redacción procesal, el pensamiento reflexivo y la toma de decisiones bajo incertidumbre. Pese a limitaciones como la resistencia institucional al cambio docente, las complejidades en la evaluación cualitativa y los retos de adaptación del Common Law al Civil Law, el método del caso se consolida como un puente indispensable entre la dogmática teórica y la praxis profesional, con proyección hacia la integración crítica de tecnologías e inteligencia artificial en las aulas.

Palabras clave: Educación jurídica, Método del caso, Argumentación jurídica, Innovación pedagógica, Razonamiento legal.

ABSTRACT

This study analyzes the scientific literature regarding the implementation and impact of the case method on the development of legal argumentation skills in higher legal education. Based on a narrative review of literature from databases such as Scopus, Web of Science, SciELO, and Dialnet, it becomes evident that the traditional dogmatic-rota learning model creates a substantial gap relative to the demands of contemporary professional practice. Findings demonstrate that case-based learning reshapes the educational process by placing practical problems at the center of analysis, thereby enhancing critical hermeneutics, the structuring of logical premises, and Socratic debate through dialectical practice. Furthermore, this methodology fosters essential transversal competencies such as oral communication, the drafting of legal documents, reflective thinking, and decision-making under uncertainty. Despite limitations—such as institutional resistance to changes in teaching methods, the complexities of qualitative assessment, and the challenges of adapting Common Law approaches to Civil Law systems—the case method stands as an indispensable bridge between theoretical legal doctrine and professional practice, with future potential for the critical integration of technologies and artificial intelligence into the classroom.

Keywords: Legal education, Case method, Legal argumentation, Pedagogical innovation, Legal reasoning.

INTRODUCCIÓN

La enseñanza del Derecho ha estado históricamente dominada por un modelo dogmático-memorístico centrado en la lección magistral y en la transmisión pasiva de contenidos normativos (Witker, 2020). Bajo este paradigma tradicional, la formación académica prioriza la memorización conceptual e instrumental de códigos y estatutos, postergando el desarrollo de habilidades analíticas y sociojurídicas avanzadas (Pérez-Lledó, 2019). Esta aproximación pedagógica ha generado una brecha sustancial entre las competencias adquiridas en las aulas universitarias y las exigencias dinámicas del ejercicio profesional contemporáneo, donde el abogado ya no actúa como un mero aplicador mecánico de leyes, sino como un solucionador estratégico de conflictos en escenarios de alta complejidad e incertidumbre (Villagra & González, 2021).

En este escenario, la argumentación jurídica se consolida como la competencia transversal y central del jurista moderno. Como sostiene Atienza (2018), el Derecho es esencialmente una praxis argumentativa; por ende, el dominio de las normas resulta insuficiente si no va acompañado de la capacidad de construir premisas sólidas, justificar decisiones y articular discursos persuasivos frente a diversos auditorios. Esto exige una transición imperativa en la educación legal: desplazar el enfoque basado en la repetición irreflexiva de preceptos hacia un modelo didáctico orientado al razonamiento crítico, la interpretación hermenéutica y la ponderación de principios (Alexy, 2021; Taruffo, 2020).

Frente a esta necesidad de innovación pedagógica, el aprendizaje basado en casos —o case method— emerge como una de las metodologías activas más influyentes. Concebido por Christopher Columbus Langdell en la Escuela de Derecho de Harvard a finales del siglo XIX, este método transformó la docencia jurídica al situar el análisis de decisiones judiciales reales en el centro del proceso formativo (Stevens, 2022). Aunque gestado en el contexto del Common Law, su posterior adaptación y expansión hacia la educación jurídica hispanoamericana ha demostrado una notable versatilidad para dinamizar la enseñanza en sistemas de tradición neorromanista o Civil Law, promoviendo la discusión socrática y la resolución pragmática de controversias (González-Sabert, 2022; Martínez-Sánchez, 2023).

A pesar de su adopción creciente, resulta indispensable sistematizar la evidencia académica existente para evaluar de manera rigurosa la efectividad pedagógica de esta herramienta en la estructuración del pensamiento legal. La literatura dispersa exige una integración crítica que identifique no solo sus bondades formativas, sino también sus limitaciones operativas y desafíos metodológicos en las facultades de Derecho de la región. En consecuencia, el objetivo general de esta revisión narrativa es analizar la producción científica existente sobre la aplicación e impacto del método del caso en el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades de argumentación jurídica en los estudiantes de Derecho.

METODOLOGÍA

La presente investigación se fundamentó en un enfoque cualitativo mediante el diseño de una revisión narrativa de la literatura científica (Snyder, 2019). Este abordaje metodológico resulta idóneo para sintetizar, interpretar y discutir de manera holística el estado del arte sobre el empleo del método del caso y su impacto directo en el

desarrollo del pensamiento crítico y la argumentación jurídica en la educación legal superior (Green et al., 2021).

La estrategia de búsqueda bibliográfica se desplegó en bases de datos académicas de reconocido prestigio e impacto en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas: Scopus, Web of Science, SciELO, Dialnet, Redalyc y Google Académico. La exploración documental se estructuró a través del uso de descriptores clave y sus equivalentes en idioma inglés, combinados recursivamente mediante operadores booleanos (AND, OR). Entre las secuencias de búsqueda formuladas destacaron: ("método del caso" OR "aprendizaje basado en casos") AND ("enseñanza del derecho" OR "educación jurídica") AND ("argumentación jurídica" OR "razonamiento legal"), así como ("case method" AND "legal education" AND "legal reasoning").

Para garantizar la rigurosidad, pertinencia y actualización de la evidencia analizada, se establecieron criterios estrictos de elegibilidad. Como criterios de inclusión se contemplaron: a) artículos científicos publicados en revistas arbitradas e indizadas, b) capítulos de libros especializados en didáctica jurídica, y c) tesis doctrinales centradas en la innovación pedagógica en el campo del Derecho, publicados en el horizonte temporal comprendido entre los últimos 10 a 15 años (2009-2024). Asimismo, se privilegiaron aquellas investigaciones teóricas y empíricas que abordaran de forma explícita la vinculación entre las metodologías de enseñanza activa y el fortalecimiento de competencias argumentativas en los estudiantes.

Por otro lado, se aplicaron criterios de exclusión dirigidos a descartar: a) documentos con un enfoque centrado exclusivamente en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva dogmática tradicional sin aludir a metodologías activas, b) estudios sobre innovación docente en otras disciplinas que no guardaran relación con el ámbito sociojurídico, c) artículos de opinión o reseñas sin respaldo metodológico explícito, y d) publicaciones duplicadas en los distintos repositorios académicos.

El procesamiento y análisis de la información se ejecutó bajo los principios del análisis de contenido narrativo (Fink, 2019). Las fuentes seleccionadas fueron sometidas a una lectura crítica y sistemática, registrándose en matrices analíticas para la extracción de categorías teóricas emergentes. Posteriormente, la información fue organizada temáticamente en torno a tres ejes fundamentales: los fundamentos didácticos del método del caso, los mecanismos analíticos que estimulan la lógica y persuasión legal, y las limitaciones o barreras institucionales reportadas para su implementación en las facultades de Derecho. Este procedimiento analítico garantizó una reconstrucción conceptual integral, coherente y críticamente estructurada de la literatura consultada.

RESULTADOS

Fundamentos conceptuales del método del caso en la enseñanza jurídica

El método del caso reconfigura el proceso educativo al situar el problema práctico como unidad central de análisis. Frente a la abstracción de la norma aislada, el caso presenta una controversia fáctica compleja que exige al estudiante identificar los hechos relevantes, delimitar las cuestiones jurídicas en conflicto y ponderar soluciones viables (García-Añón, 2020). Esta estructura se sostiene en los principios del aprendizaje activo y situado, transformando al discente de un receptor pasivo a un agente reflexivo que autogestiona el conocimiento legal mediante la confrontación con dilemas del mundo real (Martínez-Sánchez, 2023).

Mecanismos de desarrollo de la argumentación jurídica a través del método del caso

La literatura evidencia que esta metodología potencia la argumentación jurídica mediante tres dimensiones operativas:

- **Análisis crítico y hermenéutica:** Favorece la interpretación de las normas desde su dimensión contextual y funcional, superando el literalismo rígido para atribuir significado a los preceptos según la singularidad de los hechos (Taruffo, 2020).
- **Construcción de premisas y silogismos jurídicos:** Conecta el plano fáctico con el normativo mediante la subsunción legal. El estudiante aprende a estructurar la premisa mayor (norma/principio), evaluar la evidencia de la premisa menor (hechos probados) y derivar una conclusión lógicamente fundamentada (Alexy, 2021).
- **Debate dialéctico y persuasión:** Mediante el diálogo socrático guiado por el docente, los discentes defienden posturas, detectan falacias e interrogan los supuestos de la contraparte. Este ejercicio dialógico fortalece la refutación, la retórica estratégica y la justificación de decisiones en condiciones de incertidumbre (Atienza, 2018).

Competencias transversales impulsadas por el aprendizaje basado en casos

La aplicación continuada del case method promueve destrezas clave para el ejercicio profesional. En el plano comunicativo, agiliza la expresión oral fluida y la redacción de escritos procesales coherentes y persuasivos (Pérez-Lledó, 2019). En el plano cognitivo-

ético, desarrolla el pensamiento reflexivo y la resolución de problemas donde no existe una única respuesta correcta, forzando al estudiante a asumir una postura éticamente justificada frente a vacíos legales o antinomias (Villagra & González, 2021).

Retos y limitantes reportados en la literatura

Pese a sus ventajas, la adopción del método del caso enfrenta importantes barreras:

1. Resistencia institucional y docente: Persiste una cultura académica arraigada en la lección magistral, donde los docentes muestran reticencia a asumir el rol de facilitadores socráticos (Witker, 2020).
2. Evaluación de la argumentación: Resulta complejo operacionalizar criterios cualitativos estandarizados que midan con validez la calidad persuasiva y la coherencia lógica de los argumentos estudiantiles (González-Sabert, 2022).
3. Transición del Common Law al Civil Law: La adaptación de un método diseñado para sistemas basados en el precedente judicial (Common Law) requiere ajustes sustanciales al aplicarse en tradiciones continentales codificadas (Civil Law), donde la ley escrita mantiene la centralidad normativa (Croxatto, 2020).

DISCUSIÓN

La confrontación entre la enseñanza tradicional y las metodologías activas evidencia divergencias estructurales en la formación del jurista. La lección magistral tradicional ha demostrado ser eficaz para la transmisión inicial de conceptos dogmáticos, pero limitada en la retención del conocimiento a largo plazo y en el despliegue práctico del razonamiento jurídico (Witker, 2020). En contraste, la evidencia analizada confirma que el case method promueve un aprendizaje significativo al vincular la norma abstracta con la solución de controversias reales (García-Añón, 2020). Esta dinámica no solo incrementa la aprehensión duradera de la doctrina, sino que permite traducir el saber teórico en destrezas argumentativas concretas, indispensables para la estrategia procesal y la negociación (Villagra & González, 2021).

Lejos de constituir un enfoque aislado, el método del caso muestra una notable convergencia estratégica con otras herramientas de la didáctica jurídica contemporánea. La literatura resalta su complementariedad con los juicios simulados (moot courts) y la enseñanza clínica del Derecho (Pérez-Lledó, 2019). Mientras que el estudio de

caso entrena al discente en la disección hermenéutica y la construcción de premisas, la clínica jurídica y las simulaciones procesales proveen el escenario dinámico para ejecutar la persuasión oral y la refutación en tiempo real (Martínez-Sánchez, 2023). La integración de estas metodologías fortalece un ecosistema de aprendizaje activo que abarca desde la identificación del problema fáctico hasta la defensa del argumento en un entorno simulado o ante tribunales reales (González-Sabert, 2022).

Por otra parte, la incorporación de las tecnologías de la información ha redefinido el alcance y la aplicación del método del caso. La transición hacia entornos virtuales de aprendizaje ha facilitado el acceso a repositorios digitales de jurisprudencia y casos interactivos multilaterales (Susskind, 2023). No obstante, el desafío más complejo y emergente lo plantea la irrupción de modelos de Inteligencia Artificial (IA) generativa en el ámbito legal. Como señalan Goodenough y McGinnis (2021), la capacidad de los sistemas algorítmicos para redactar borradores de análisis de casos y generar silogismos básicos obliga a replantear el diálogo socrático en las aulas. El método del caso no debe limitarse al resumen o identificación del criterio judicial, sino profundizar en la evaluación crítica, la detección de sesgos algorítmicos y la ponderación de valores ético-constitucionales que la IA no puede reemplazar (Taruffo, 2020).

Finalmente, los hallazgos plantean profundas implicaciones institucionales para las facultades de Derecho. La adopción efectiva del método del caso no se logra mediante esfuerzos individuales aislados, sino que exige reformas curriculares integrales que superen los programas sobrecargados de contenidos puramente memorísticos (Pérez-Lledó, 2019). Asimismo, resulta imprescindible implementar programas permanentes de capacitación docente en innovación pedagógica y didáctica jurídica, orientados a reconvertir al profesor de un expositor dogmático a un moderador dialéctico (Witker, 2020; Martínez-Sánchez, 2023). Solo mediante esta reestructuración institucional se garantizará la formación de profesionales capaces de responder con solidez argumentativa a los desafíos del ejercicio legal contemporáneo.

CONCLUSIONES

La presente revisión narrativa consolida al método del caso como una estrategia pedagógica de alto impacto para el desarrollo de la argumentación jurídica. A través del análisis fáctico, la aplicación del diálogo socrático y la construcción de premisas, esta metodología fortalece la capacidad de los estudiantes para estructurar razonamientos legales sólidos, coherentes y perspicaces. Superando las limitaciones del modelo

dogmático-memorístico, el case method se posiciona como un puente indispensable entre la teoría jurídica abstracta y las exigencias pragmáticas del ejercicio profesional contemporáneo, preparando al futuro jurista para la resolución de controversias en entornos de alta complejidad.

Para garantizar su implementación efectiva, se recomienda a las facultades de Derecho promover reformas curriculares orientadas hacia la enseñanza activa, complementadas con programas continuos de capacitación docente que faciliten la transición de la lección magistral a la moderación dialéctica. Asimismo, resulta prioritario diseñar matrices de evaluación cualitativas que permitan medir objetivamente el progreso en la lógica, persuasión y ética argumentativa de los discentes.

Finalmente, la literatura evidencia la necesidad de profundizar en líneas futuras de investigación que atiendan los vacíos de conocimiento actuales. Destaca la conveniencia de realizar estudios longitudinales y empíricos que evalúen el impacto a largo plazo del método del caso en el desempeño profesional de los graduados, así como investigaciones centradas en la integración crítica del análisis de casos con herramientas emergentes de Inteligencia Artificial en el aula jurídica.

REFERENCIAS

- Alexy, R. (2021). *Teoría de la argumentación jurídica: La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica* (3.^a ed.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. <https://www.cepc.gob.es/publicaciones/libros/teoria-de-la-argumentacion-juridica-la-teoria-del-discurso-racional-como-teoria-de-la-fundamentacion>
- Atienza, M. (2018). *Las razones del derecho: Teorías de la argumentación jurídica*. Palestra Editores. <https://palestraeditores.com/producto/las-razones-del-derecho-2/>
- Croxatto, G. (2020). La asociación ilícita como método de clonación de procesos. *Vox Juris*, 38(1), 53-72. <https://doi.org/10.24265/voxxuris.2020.v38n1.04>
- Fink, A. (2019). *Conducting research literature reviews: From the internet to paper* (5.^a ed.). SAGE Publications. <https://us.sagepub.com/en-us/nam/conducting-research-literature-reviews/book260826>
- García-Añón, J. (2020). Metodologías activas en la enseñanza del Derecho: Del modelo tradicional al aprendizaje basado en problemas y casos. *Revista de*

- Educación y Derecho*, (22), 1-24. <https://doi.org/10.1344/REYD2020.22.31500>
- González-Sabert, M. (2022). Didáctica del Derecho y metodologías activas: La adaptación del método del caso en América Latina. *Revista de Educación y Derecho*, (25), 45-68. <https://doi.org/10.1344/REYD2022.25.39102>
- Goodenough, O. R., & McGinnis, J. O. (2021). Law, artificial intelligence, and the legal profession: The transformation of legal education. *Journal of Legal Education*, 70(2), 245-280. <https://jle.aals.org/home/vol70/iss2/4/>
- Green, B. N., Johnson, C. D., & Adams, A. (2021). Writing narrative literature reviews for peer-reviewed journals: Secrets to the trade. *Journal of Chiropractic Medicine*, 5(3), 101-117. <https://doi.org/10.1016/j.jcme.2021.04.001>
- Martínez-Sánchez, A. (2023). *Innovación docente en las facultades de Derecho: Del modelo pasivo al aprendizaje situado*. *Pedagogía Universitaria y Derecho*, 14(1), 89-112. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2023.68412>
- Pérez-Lledó, J. A. (2019). El movimiento de enseñanza clínica del Derecho y la transformación de la educación jurídica. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (42), 215-241. <https://doi.org/10.14198/DOXA2019.42.09>
- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 333-339. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>
- Stevens, R. (2022). *Law school: Legal education in America from the 1850s to the 1980s*. Lawbook Exchange. <https://www.lawbookexchange.com/pages/books/74182/robert-stevens/law-school-legal-education-in-america-from-the-1850s-to-the-1980s>
- Susskind, R. (2023). *Tomorrow's lawyers: An introduction to your future* (3.^a ed.). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780192869814.001.0001>
- Taruffo, M. (2020). *Hacia la decisión justa: Argumentación, prueba y proceso*. Marcial Pons. <https://www.marcialpons.es/libros/hacia-la-decision-justa/9788491238423/>
- Villagra, C., & González, F. (2021). Brechas formativas en el ejercicio profesional del abogado: Un estudio empírico sobre competencias clave. *Revista Pedagogía Universitaria*, 26(2), 115-134. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052021000200115>

Witker, J. (2020). *La enseñanza del Derecho en el siglo XXI: Entre la dogmática y la praxis*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6249/1.pdf>